

Chicos.net

Política de salvaguarda

I. Introducción

Todxs lxs NNA, sin distinción, son titulares de los derechos fundamentales reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño. Desde Chicos.net tenemos un compromiso central con el resguardo de su seguridad y protección contra toda forma de daño, maltrato o abuso. La violencia contra NNA es intolerable en cualquier caso y debe ser desnaturalizada y eliminada como práctica social. Cualquier situación de violencia que pudieran sufrir va en contra de su dignidad y tiene consecuencias en su desarrollo integral.

Este documento presenta la política institucional de salvaguarda y los mecanismos orientados a la protección de los derechos de lxs niñxs y adolescentes con los que Chicos.net tiene contacto a través de la implementación de sus programas, proyectos, talleres, comunicaciones y variadas iniciativas.

Fue realizado en el segundo semestre de 2021 con la participación del equipo de trabajo, y será adaptado en forma periódica, por iniciativa de la Dirección de Chicos.net y con la participación del Comité de Ética de la organización.

II. Objetivos y alcance

Los objetivos de la política de salvaguarda son:

- promover que todas las personas que trabajan o colaboran con Chicos.net comprendan, acepten y cumplan sus responsabilidades en materia de buen trato y cuidado a los NNA.
- garantizar procedimientos claros y eficientes para la denuncia y respuesta ante una situación de violencia contra NNA, y que sean conocidos por todo el personal de la institución.
- promover una cultura institucional que proteja los derechos de NNA.

La política de salvaguarda **involucra** a todxs lxs integrantes y colaboradores de Chicos.net, y recoge y formaliza los acuerdos, políticas y prácticas en relación a la protección de los derechos de lxs niñxs que involucramos de manera directa o indirecta en los programas, proyectos, comunicaciones, talleres y variadas iniciativas. En este sentido, lxs trabajadorxs y todos lxs miembrxs vinculados a la organización tienen que mostrar en todas las ocasiones la mejor conducta hacia NNA.

La política de salvaguarda incluye las medidas para prevenir, responder y reportar cualquier caso de violencia o maltrato (o cualquier caso de sospecha de) hacia niños y adolescentes, que fuera conocido por colaboradores y personas que guarden cualquier relación institucional con Chicos.net. Buscamos de este modo promover **prácticas y entornos seguros para garantizar que quienes integran los equipos de Chicos.net no cometan ningún tipo de violencia contra NNA.**

III. Leyes y avales pertinentes

Esta política será implementada de acuerdo con:

- IV. La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN) y los Protocolos facultativos, las Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (ST/SGB/2003/13) y otros tratados, leyes y convenciones internacionales aplicables que protegen los derechos de NNA.
- V. Todas las leyes pertinentes de Argentina y los países donde operamos que promueven los derechos de NNA, y protegen a las infancias contra el abuso, la violencia y daño, del *grooming* (Ley 26.904) y aquellas que describen las medidas para denunciar los casos conocidos o presuntos actos de abuso.
- VI. La legislación argentina referente a las formas de convivencia en la escuela (por ejemplo la Ley N° 26.892 de Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas) y que plantean orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación, fomenten la cultura de la paz y la ausencia de maltrato físico o psicológico.

VII. Definiciones

Entendemos por violencia contra NNA toda forma de perjuicio o abuso físico o emocional, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el acoso, abuso sexual - y ciberacoso - y laboral cometido. Cuando las violencias son ejercidas por parte de personas adultas hacia NNA, supone diferencia de poder y una situación desfavorable y de vulnerabilidad para les NNA afectadxs. Muchas veces estas situaciones pueden enmarcarse como delitos.

También existen violencias entre NNA que no deben ser toleradas ni naturalizadas. Como profesionales, debemos intervenir de manera adecuada si identificamos este tipo de violencias con aquellos NNA con quienes trabajamos.

A continuación listamos algunas de las diferentes formas de violencia identificadas¹:

Violencias producidas por personas adultas hacia NNA

- a. Descuido o trato negligente: refiere a la falta de atención de las necesidades físicas, psicosociales y afectivas de niños, niñas y adolescentes.
- b. Violencia emocional: toda forma de agresión verbal y emocional que afecte el bienestar emocional de un niño, niña o adolescente: amenazas, insultos, humillaciones, menosprecio, estigmatizaciones, otros.
- c. Violencia física: comprende tanto actos intencionales como no intencionales que pueden provocar en la otra persona secuelas físicas o psicológicas leves, graves o fatales.
- d. Abuso sexual y explotación sexual: supone el sometimiento de un niño, niña o adolescente a comportamientos sexuales por parte de una persona adulta, en un contexto de desigualdad de poder, habitualmente a través de engaño, fuerza, mentira o manipulación. Tiene consecuencias graves para el desarrollo integral de la persona abusada.
- e. Grooming (ciberacoso sexual): acción deliberada de una persona adulta, al acosar sexualmente a NNA a través de un medio digital, como por ejemplo redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto, sitios de chat o juegos en línea. Supone el sometimiento de NNA a actividades sexuales por parte de una persona adulta, en un contexto de desigualdad de poder, habitualmente a través de engaño, fuerza, mentira o manipulación. Tiene consecuencias graves para el desarrollo integral de la persona que sufre el abuso.
- f. Explotación laboral: acto o serie de actos cometidos por grupos o individuos que abusan de la vulnerabilidad de otros con fines de lucro. El servicio se exige bajo la amenaza de una pena o un castigo (coacción) y se lleva a cabo de forma involuntaria.

Violencias entre pares

- a. Acoso (bullying): forma de violencia entre pares que consiste en un comportamiento realizado por una persona o grupo, repetido en el tiempo y que tiene por objetivo lastimar, amenazar, asustar y/o molestar a la otra persona con la intención de causarle daño. Esta conducta agresiva implica desequilibrio de poder, vulnerabilidad tanto de quien recibe las agresiones como de quien las procura, y participa el grupo de pares (Bystanders, espectadores).

¹ Este listado fue realizado tomando como base las definiciones del documento de Política de salvaguarda de Global Infancia y del de Save the Children International.

b. Ciberacoso entre pares (ciberbullying): forma de acoso asociada al Bullying, que implica el uso de medios digitales (textos, llamadas, videos), internet (email, redes sociales, mensajería instantánea, chat, páginas web) para acosar, vejar, insultar, humillar, amenazar o intimidar deliberadamente a alguien.

c. Distribución de imágenes sexualizadas sin consentimiento: implica la transmisión de imágenes o videos de contenido sexual a través de las redes sociales u otros medios digitales, sin consentimiento de la persona que protagoniza ese material. Estas imágenes pueden haber sido compartidas en un vínculo de confianza, que es quebrado por la persona que hace el contenido público, o pueden haber sido tomado sin autorización de la persona involucrada en una situación de intimidad, y luego compartido a otros destinatarios.

VIII. Implementación

Para implementar la política de salvaguarda y cumplir con los objetivos mencionados, promovemos las siguientes medidas preventivas.

1. Espacios de participación y expresión de NNA

Todas las acciones de Chicos.net están centradas en el bienestar de lxs NNA, y orientadas a su participación y escucha. En cada una de nuestras actividades tenemos en cuenta la generación de espacios de expresión, en los que lxs NNA se sientan cómodxs y con la posibilidad de compartir sus sensaciones, ideas, emociones y cualquier comentario sobre nuestro trabajo y las actividades que organizamos, así como sobre sus propias necesidades, deseos e ideas sobre el mundo que lxs rodea. Es por eso que también armamos instancias de evaluación de nuestros proyectos de los que participen lxs NNA, para poder incorporar su mirada y percepciones, e identificar el impacto y alcance de los proyectos que implementamos.

Desde Chicos.net ponemos mucha atención a la escucha y la recepción de la palabra de lxs NNA. Buscamos entender el contexto (social, familiar, cultural) del que cada NNA viene, y tratamos de adaptar las actividades a sus necesidades, pedidos y deseos. Entendemos que la escucha es central para cuidar a lxs NNA de un modo integral, evitando cualquier tipo de exposición innecesaria. En este mismo sentido, entendemos que resulta fundamental no hablar o actuar en nombre de NNA sin su consentimiento. Su cuidado y bienestar es la prioridad de nuestro trabajo.

2. Selección y contratación responsable y cuidadosa de personal y de servicios de terceros.

Toda persona que se integra en alguna de las actividades de Chicos.net pasa por un proceso de selección del que participa la persona responsable del proyecto. Además hay una lectura cuidadosa de su CV, y se solicita siempre que sea posible, referencias de

personas u organizaciones con las que hayan trabajado para conocer más sobre su trayectoria, y se toma contacto con ellas.

Además, a partir de la conformación de la presente política de salvaguarda (agosto 2021), todos los trabajadorxs y colaboradorxs de Chicos.net recibirán este documento, y el Código de Conducta, que firmarán, indicando que los han leído, que lo comprenden y que se comprometen a cumplirlos.

3. Sensibilización y capacitación continua y obligatoria sobre los derechos de lxs NNA y las acciones para promoverlos.

Además, desde Chicos.net implementamos **reuniones de equipo en las que compartimos** información actualizada sobre por qué es prioritario proteger a lxs NNA, las medidas de promoción y protección de los derechos de la infancia, la normativa que los protege, las cuestiones a tener en cuenta para evitar riesgos en las actividades y proyectos de la institución.

Chicos.net se asegurará de que la **Política de Salvaguarda de la Niñez, el Código de Conducta y los procedimientos y mecanismos de reporte** sean también divulgados ampliamente y puestos a disposición de lxs trabajadores de la institución, lxs NNA, sus cuidadorxs, así como de las terceras partes y grupos de interés pertinentes.

4. Evaluación de riesgos

En cada una de las actividades, en especial en aquellas en las que hubiera un contacto directo o indirecto con NNA, evaluaremos los riesgos potenciales y se identificarán procesos para mitigarlos o eliminarlos. En especial estaremos evaluando que la cantidad de personas que participen sea la necesaria, que esté el personal indicado, y que se trate de espacios seguros, ya sea físicos o virtuales (plataformas, etc). La comunicación con NNA debe ser especialmente cuidadosa, segura y responsable, y siempre sostenerse en el contexto de los proyectos.

Se buscará en este sentido, que en todos los proyectos de Chicos.net la salvaguarda de la niñez esté integrada dentro del ciclo de planificación y gestión del proyecto, incluido el monitoreo, la evaluación, y el aprendizaje del mismo.

5. Práctica deficiente de salvaguarda

Cuando el personal o cualquier otra persona no brinden el estándar de atención y apoyo esperado según lo establecido en las políticas, procedimientos y capacitación impartidos por Chicos.net tiene lugar una práctica deficiente de salvaguarda. Puede ocurrir a través del incumplimiento de las políticas y procedimientos; y cuando el personal y terceros a quienes aplica esta Política ignoran los derechos y el bienestar de los beneficiarios.

Los ejemplos de prácticas deficientes de salvaguarda incluyen:

- no tomar los cuidados suficientes para evitar los daños;
- permitir que las prácticas abusivas o preocupantes continúen sin ser reportadas;

- colocar a los niños, las niñas o jóvenes en situaciones potencialmente comprometedoras e incómodas con los adultos, incluso mediante el uso de la tecnología/redes sociales;
- ignorar los lineamientos de salud y seguridad;
- discriminar por identidad sexual o pertenencia a comunidades desfavorecidas
- exponer a situaciones incómodas o estresantes sin el acompañamiento adecuado
- entablar comunicaciones privadas con NNA, fuera del contexto de los proyectos.
- Incumplir con compromisos asumidos con NNA (Ej: no efectivizar premios o bonificaciones acordadas)

Ante cualquier acción que resultara deficiente en relación a la política de salvaguarda, la Dirección de Chicos.net o la coordinación del proyecto se involucrará para poner fin a la situación y para que la persona involucrada pueda revertir la práctica. La Dirección podrá poner en conocimiento del tema al Comité de Ética.

6. Salvaguarda en línea

Chicos.net considera que la seguridad en línea es una parte esencial de la salvaguarda.

Estas son las acciones que realiza Chicos.net en este sentido:

- identificar enfoques para educar y crear conciencia sobre la seguridad en línea y la ciudadanía digital a través de nuestros programas;
- permitir que todo el personal trabaje de manera segura y responsable, modelar comportamientos positivos en línea y seguir los estándares y prácticas profesionales al emplear la tecnología y las comunicaciones institucionales.
- identificar procedimientos claros a seguir al momento de responder a las inquietudes de seguridad en línea;
- cuando corresponda, Chicos.net desarrollará intervenciones en los proyectos para influir en el cambio de comportamientos en línea, y promover la prevención, además de proporcionar orientación general sobre los modos de utilizar las tecnologías de manera segura, responsable, creativa y participativa.

No adscribimos a los discursos que asocian las tecnologías con aspectos negativos y solamente ponderan los riesgos -en la línea de las posturas de llamadas de *pánico moral*-. Estas perspectivas suelen ser adultocéntricas y no permiten dar cuenta sin prejuicios de los cambios sobre la concepción de lo público, lo privado y lo íntimo para las juventudes de hoy.

Cuando usamos las tecnologías no lo hacemos en una actitud pasiva. Como docentes y personas adultas de referencia para la crianza de niñas y niños, nuestro rol es el de acercar las herramientas necesarias para que puedan actuar reflexiva, crítica y responsablemente en sus vínculos sociales, sean analógicos o virtuales. Nos corresponde estar presentes y acompañar en las distintas etapas hasta que adquieran progresivamente autonomía y puedan ejercer plenamente la ciudadanía digital.

7. Protocolo de denuncias y quejas

Otra de las medidas institucionales para la protección de los derechos de NNA es la implementación de un protocolo con procedimientos para recepción e investigación de denuncias ante cualquier sospecha de acto de violencia contra NNA en el marco de actividades de la institución, o de cualquier acto que pudiera ir contra las reglas establecidas en el **Código de Conducta** de la organización. Este proceso administrativo será aplicado por la organización, independientemente de las sanciones penales y civiles que en el caso pudieran haber.

Durante todo el proceso se priorizará la protección de NNA, y se tomarán recaudos para que sea un entorno seguro y respetuoso el proceso de recepción y escucha. Además, estos procesos deberán desarrollarse bajo los principios de rapidez, confidencialidad, credibilidad y garantizando y protegiendo la intimidad y la dignidad de todas las personas involucradas, sobre todo de los NNA.

Documentos de referencia

- ❖ Save the Children International, Política Child Safeguarding Fundación Save the Children.
- ❖ Save the Children, Política Child Safeguarding Fundación Save the Children, España.
- ❖ Global Infancia. Documento de Salvaguarda.
- ❖ Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Guía práctica de salvaguardia de la Infancia para Empresas, 2018.
- ❖ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, Ginebra 2011.
- ❖ Convención de los Derechos del Niño y Protocolos.
- ❖ Política de Salvaguarda del Colectivo de Infancia y Adolescencia de Argentina